



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 039-2025

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-001-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; Lic. Eulalia Vásquez Núñez, Directora Gestión del Talento Humano y Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; asistidos por la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los puntos siguientes:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTES PARA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber:

ÚNICO: Habilitación de oferentes para la apertura de propuestas económicas (Sobres B) del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-001-2025: Adquisición e Instalación de Mobiliarios para el Equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional. En función de lo anterior el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, hizo constar que:





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. En fecha 31 de enero de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal emitió el Acta CCC núm. 005-2025, de presentación de expediente, validación de certificación de fondos, revisión y validación de invitación y asignación de peritos;
2. En fechas 3 y 4 de febrero de 2025, respectivamente, el Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal procedió a publicar el llamado a participar en el proceso de licitación pública nacional para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 034-2025, de fecha 30 de mayo de 2025, fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobres A) de las razones sociales siguientes:
 - **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.**
 - **Hambientes Modulares, SRL.**
 - **Sevno Inversiones, SRL.**
 - **Burdiez y Compañía, SRL.**
 - **Muebles Omar, S.A.**
 - **Flow, SRL.**
 - **Krakov Quality Multi Services, SRL.**
4. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
5. En fecha 30 de mayo de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a enviar a los peritos designados para el presente proceso las ofertas técnicas (Sobres A) de: **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.; Hambientes Modulares, SRL.; Sevno Inversiones, SRL.; Burdiez y Compañía, SRL.; Muebles Omar, S.A.; Flow, SRL.; y Krakow Quality Multi Services, SRL.**





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. Que en fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas: **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.; Hambientes Modulares, SRL.; Sevno Inversiones, SRL.; Burdiez y Compañía, SRL.; Muebles Omar, S.A.; Flow, SRL.; y Krakow Quality Multi Services, SRL.**, las subsanaciones a realizar, otorgándoles a las mismas un plazo hasta el 17 de junio de 2025.
7. En fecha 11 de junio de 2025, las empresas **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL;** y **Muebles Omar, S.A.**, procedieron a realizar las subsanaciones requeridas.
8. En fecha 16 de junio de 2025, las empresas **Burdiez y Compañía, SRL.; Flow, SRL;** **Hambientes Modulares, SRL.; y Krakow Quality Multi Services, SRL.**, procedieron a realizar las subsanaciones requeridas.
9. En fecha 17 de junio de 2025, la empresa **Sevno Inversiones, SRL** procedió a realizar las subsanaciones requeridas.
10. En fecha 18 de junio de 2025, el perito designado para evaluar las documentaciones financieras recibidas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSE-CCC-LPN-001-2025, emitió el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:

(Se consigan informe pericial financiero en la siguiente página)





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
18 de junio de 2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Su despacho

Asunto: **Informe de evaluación Propuesta financiera definitiva** del proceso de referencia **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación financiera definitiva de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Cinthya Montes de Oca, siete (7) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-001-2025** *Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional*. Quedó designada como perito financiero evaluador: **Taina Suhey Ameye Pérez**, cédula de identidad y electoral Núm. **013-0047050-5**, Encargada del Departamento de Contabilidad.





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Como perito designado he procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL
2. Hambientes Modulares, SRL
3. Sevno Inversiones, SRL
4. Burdiez y compañía, SRL
5. Muebles Omar, S. A.
6. Flow, SRL
7. Krakow Quality Multi Services, SRL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas financiera y subsanaciones presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas financiera definitiva, el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas financiera y subsanaciones recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación financiera de los oferentes fue realizado tomando como base al Pliego de Condiciones, acápite 2.12, C) Documentación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación financiera ofrecida cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación financiera del Sobre A





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de su propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación y subsanaciones remitida por los oferentes, he determinado que:

- 1) **"Muñoz Concepto Mobiliario, SRL"**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera. sin embargo, no cumple con el índice de endeudamiento. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 2) **"Hambientes Modulares, SRL"**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.
- 3) **"Sevno Inversiones, SRL"**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera. Sin embargo, no cumple con los índices de solvencia y de endeudamiento. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 4) **"Burdiez y compañía, SRL"**, no presentó Estados Financieros auditados y el IR2 con sus anexos del 2024, al faltar los documentos antes indicados los índices financieros no pudieron ser evaluados. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 5) **"Muebles Omar, S. A."**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.
- 6) **"Flow, SRL"**, no presentó los Estados Financieros auditados al *cierre fiscal del 2024*. Cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor NO CUMPLE.
- 7) **"Krakow Quality Multi Services, SRL"**, presentó la documentación requerida para la evaluación de su situación financiera y cumple con los índices financieros. Por lo que este proveedor CUMPLE.





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
a los dieciocho (18) días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).

Taina Suhey Ameye Pérez
Perito









**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

11. En fecha 24 de junio de 2025, los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSE-CCC-LPN-001-2025, emitieron el informe de evaluación, el cual se transcribe textualmente a continuación:

 **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Santo Domingo, D.N.
24 de junio del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.

Asunto: **Informe de evaluación técnica definitivo del proceso de referencia** del proceso de referencia **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.

Anexo: a) Formulario de Evaluación Técnica definitivo.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación definitiva a las propuestas técnicas del oferente.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso de evaluación.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, recibimos de la analista de compras y contrataciones del TSE, Cinthya Montes de Oca, siete (7) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el período de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional núm. **TSE-CCC-LPN-001-2025** Adquisición e instalación de mobiliarios para el equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional, quedaron designados como peritos evaluadores los señores: *Belkis Quetz Genao*, cédula de identidad y electoral No. 047-0013875-5, Coordinadora, del Departamento de Servicios Generales, *Juan Damián Romero Peña*, cédula

1





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

de identidad y electoral No. 001 -0774551-5, Coordinador de infraestructura física, Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), y *José Augusto Cabrera Jiménez*, cédula de identidad y electoral No. 001-0082753-4, Custodio del Contrato, Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP).

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. Muñoz Concepto Mobiliario, SRL
2. Ambientes Modulares, SRL
3. Sevno Inversiones, SRL
4. Burdiez y compañía, SRL
5. Muebles Omar, S. A.
6. Flow, SRL
7. Krakow Quality Multi Services, SRL

POR CUANTO: el resultado de la evaluación de los documentos técnicos y subsanaciones presentados por los oferentes participantes fue determinado de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de las ofertas.

POR CUANTO: el desglose y componentes de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de la carpeta del oferente participante, se realizó a puertas cerradas.

El proceso de evaluación técnica del oferente fue realizado tomando como base el Pliego de Condiciones, acápite 2.12, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien y/o servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica del oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

En cuanto a la valoración de los requisitos solicitados a los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido y, amparados en la documentación remitida por el oferente, hemos determinado que:

1. **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
- Lote III, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
- Lote IV, Ítems 1, 2, 3 y 4
- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- Lote VI, Ítems 1 y 2
- Lote VII, Ítems 1 y 2

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en el Lote II, único ítem 1, porque solo oferto 2 años de garantía y se solicitan 3 y no presenta las dimensiones en el catálogo

2. **Hambientes Modulares, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
- Lote III, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
- Lote IV, Ítems 1, 2, 3 y 4
- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
- Lote VI, Ítems 1 y 2
- Lote VII, Ítems 1 y 2

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en el Lote II, único ítem 1, porque no presenta las dimensiones en el catálogo.

DR
JH
BCL





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

3. **Sevno Inversiones, SRL.** En cuanto a la evaluación de la documentación técnica, es preciso señalar que la misma no cumple, debido a que el oferente al momento de la etapa de subsanación solicitamos *"Redactar nuevamente o sustituir carta de referencia comercial del Ministerio de Defensa (que contenga RNC, dirección, teléfono, etc.) según requerimiento."* sin embargo, respondió remitiendo un documento perteneciente a una razón social distinta a la que participa en el proceso.

4. **Burdiez y Compañía, SRL,** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Lote VII, Ítems 1 y 2.

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, **no los ofertó.**
- Lote II, Ítem 1, **no lo ofertó.**
- Lote III, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, **no los ofertó.**
- Lote IV, Ítems 2, solicitamos piel genuina y nos ofertaron piel sintética.
- Lote VI, Ítem 1 y 2, **no lo ofertó.**

5. **Muebles Omar, S. A.** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Lote VII, Ítems 1 y 2.

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, **no los ofertó.**
- Lote II, Ítem 1, las medidas no cumplen con las especificaciones.
- Lote III, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, **no los ofertó.**
- Lote IV, Ítems 1, 2, 3 y 4, **no los ofertó.**
- Lote VI, Ítem 1 y 2, **no los ofertó.**





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

6. **Flow, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, **no los ofertó**.
- Lote II, Ítem 1, **no lo ofertó**.
- Lote III, Ítems 2 y 7, solicitamos de 2 puertas, corredizas y la ofertada menciona de 3 puertas y batientes.
- Lote IV, Ítem 1, presenta cambios en los materiales solicitados, el componente solicitado es madera color caoba y nos ofertan metal.
- Lote VI, Ítem 1 (ofertan pintura electroestática y solicitamos epóxido). Ítem 2, (las medidas ofertadas no son las solicitadas).
- Lote VII, Ítems 1 y 2, **no los ofertó**.

7. **Krakov Quality Multi Services, SRL** dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote IV, Ítems 1, 2, 3 y 4.
- Lote V, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- Lote VII, Ítems 1 y 2.

Dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **No Cumple** con lo requerido en el pliego de condiciones en los siguientes lotes:

- Lote I, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, **no los ofertó**.
- Lote II, Ítem 1, **no lo ofertó**.
- Lote III, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, **no los ofertó**.
- Lote VI, Ítems 1 y 2, **no los ofertó**.

[Firma manuscrita]





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de **junio** del año dos mil veinticinco (2025).


José Augusto Cabrera Jiménez
Asesor TSE
Perito


Juan Damián Romero Peña
Coordinador Técnico de Infraestructura
Perito


Belkis Quéliz Genao
Coordinadora
Departamento de Servicios Generales
Perito





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Vistos los informes periciales técnicos y financieros, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera resolución:

Se aprueban los informes periciales definitivos de evaluación de Oferta Técnica emitidos por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-001-2025, Adquisición e Instalación de Mobiliarios para el Equipamiento del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.

Segunda resolución:

*Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobres B), a los oferentes **Hambientes Modulares, SRL.**, en los lotes 1, 3, 4, 5, 6 y 7; **Muebles Omar, S.A.**, en los lotes 5 y 7; y **Krakov Quality Multi Services, SRL.**, en los ítems 4, 5 y 7; para que sean abiertas las correspondientes ofertas económicas, toda vez que las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.*

Tercera resolución:

*Deshabilitar para la fase de evaluación económica (Sobres B), a los oferentes **Muñoz Concepto Mobiliario, SRL.**; **Sevno Inversiones,***





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SRL.; Burdiez y Compañía, SRL.; y Flow, SRL.; por no cumplir con la evaluación de la propuesta técnicas (sobres A) según los informes periciales correspondientes.

Cuarta resolución:

Se declara desierto el lote 2 del presente proceso de compras, debido a la ausencia de una oferta técnica por parte de los proveedores habilitados para la apertura de los sobres B (Oferta Económica), en cumplimiento de la normativa vigente y los principios de transparencia y legalidad que rigen el procedimiento, tal como establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal en su artículo 2, a saber: “Si no presentaren ofertas o ninguna de éstas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se procederá a declarar desierto el procedimiento, mediante Acta del Comité de Compras y Contrataciones.” En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones instruye para que dicho lote sea relanzado a un nuevo proceso.

Quinta resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*





**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **once horas de la mañana (11:00 a.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal.

Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General

Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico

Licdo. José Joaquín Joa Figuereo
Director Administrativo

Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información

Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Gestión de Talento Humano

Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo

Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral

